

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

172**VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio de delegación de servicios quedando configurada de la siguiente forma:

- Delegar las Concejalías de Servicios, Seguridad, Atención a La Cardosa, Festejos y Juventud al primer teniente de alcalde y concejal don José Luis Sierra Pajuelo.
- Delegar las Concejalías de Educación, Infancia, Empleo y Desarrollo Rural y Protección Animal a la segunda teniente de alcalde y concejala doña Loreto Serrano López.
- Delegar las Concejalías de Urbanismo y Obras y Deporte al concejal don Iván Causapié Piña.
- Delegar las Concejalías de Cultura, Medio Ambiente e Igualdad a la concejala doña María Teresa Ferreiro Calabia.
- Delegar las Concejalías de Mayores, Sanidad y Cooperación al concejal don Alfredo Gómez Santofimia.

Estas delegaciones son específicas y comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Valdeavero, a 6 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.
(03/11.274/23)

